

# Explicación de servicios y apoyos para discapacidades intelectuales y del desarrollo

A continuación hay una breve descripción de los servicios y apoyos para discapacidades intelectuales y del desarrollo (IDD) que ofrece el Departamento de Servicios para Adultos Mayores y Personas Discapacitadas (DADS) de Texas. Algunos de ellos tienen una lista de interesados porque actualmente no tienen cupos disponibles. Si alguien quiere un servicio o apoyo en particular, el DADS recomienda que agregue su nombre a la lista lo antes posible. Si una persona actualmente recibe algún servicio o apoyo en particular, su nombre puede agregarse a la lista para otros servicios y apoyos.

Si desea más información sobre los servicios y apoyos, por ejemplo, una lista de proveedores en su localidad, por favor, comuníquese con la Autoridad de Retraso Mental (MRA) local. Puede encontrar la MRA local en [www.dads.state.tx.us/services/index.cfm](http://www.dads.state.tx.us/services/index.cfm).

## Servicios y apoyos que ofrece el DADS

Las siguientes descripciones de servicios y apoyos están organizadas por tipo de programa y fuente de financiación (por ejemplo, renta pública o fondos del estado y Medicaid). Se incluyen servicios y apoyos que van desde los que se prestan en la comunidad y que permiten a las personas quedarse en su propia casa o la de familiares, hasta los residenciales que les permiten vivir en un entorno estructurado con supervisión las 24 horas.

### *Servicios financiados con la renta pública*

Los servicios financiados con la renta pública se han creado con el propósito principal de ayudar a las personas a permanecer en su propia casa o la de familiares. Estos servicios se ofrecen por medio de una MRA. Con la excepción de la "determinación de elegibilidad para servicios y apoyos para IDD", para recibir servicios financiados por la renta pública, la persona que vive en el área de servicios de una MRA tiene que:

- tener un diagnóstico de retraso mental, el cual se basa en:
  - la medida del coeficiente intelectual de la persona;
  - una determinación del nivel de conducta adaptativa de la persona (ABL); y
  - pruebas de que la discapacidad comenzó antes de que la persona cumpliera 18 años;
- tener un trastorno generalizado del desarrollo (por ejemplo, autismo);
- ser residente de un centro para convalecientes que llena los requisitos para recibir servicios especializados para IDD o un padecimiento relacionado de acuerdo con la §1919(e)(7) de la Ley de Seguro Social; o
- ser un niño que llena los requisitos para recibir servicios de intervención temprana en la infancia.

Determinación de elegibilidad para servicios y apoyos para IDD. Una determinación de elegibilidad es una valoración (o la aprobación de una valoración) realizada de acuerdo con las leyes estatales y las reglas del DADS para determinar si una persona tiene una discapacidad intelectual o pertenece a la población de prioridad de apoyos y servicios para IDD del DADS. La valoración usa pruebas estandarizadas para determinar el coeficiente intelectual y el ABL de la persona, y la lleva a cabo un profesional capacitado. Una valoración (o aprobación) generalmente incluye una entrevista con la persona, con su representante legalmente autorizado (LAR) o, si la persona no tiene un LAR, con otras personas que estén involucradas activamente en su vida. Este servicio también puede pedirse como parte de una solicitud formal de curaduría.

Coordinación de servicios. La coordinación de servicios ayuda a las personas a tener acceso a servicios y apoyos médicos, sociales, educativos y otros que sean apropiados y que ayuden a la persona a alcanzar una calidad de vida y participación en la comunidad aceptables. Un miembro del personal de la MRA, llamado generalmente coordinador de servicios, es quien ofrece la coordinación de servicios.

Apoyo en la comunidad. Los apoyos en la comunidad son actividades individualizadas que concuerdan con el plan dirigido por la persona y se prestan en la casa de esta y en lugares en la comunidad, como bibliotecas y tiendas. Estos pueden ser, entre otros:

- Habilitación y actividades de apoyo que fomentan o facilitan mejoramiento en la capacidad de la persona para realizar actividades de la vida diaria;
- Actividades para la familia de la persona que ayudan a mantenerla unida y evitar o limitar la colocación de la persona fuera de la casa;
- Transporte de la persona entre el hogar y el lugar de trabajo en la comunidad o el centro de habilitación durante el día; y
- Transporte para facilitar las oportunidades de empleo de la persona y su participación en actividades en la comunidad.

Relevo. Los servicios de relevo son ayuda a corto plazo, planeada o de emergencia, que se brinda al cuidador no remunerado, cuando este no está disponible temporalmente. Personal capacitado presta los servicios de relevo en la casa de la persona o en otro lugar. Si está inscrita en otros servicios, la persona puede seguir recibiendo dichos servicios y apoyos durante el periodo de relevo, según sea necesario.

Ayuda con el empleo. La ayuda con el empleo ayuda a la persona a conseguir un trabajo remunerado, individualizado y competitivo en la comunidad. La ayuda incluye identificar:

- preferencias de empleo, habilidades laborales, requisitos y condiciones de trabajo; y
- posibles empleadores que ofrecen trabajos compatibles con las preferencias, habilidades, requisitos y condiciones de trabajo de la persona.

Empleo con apoyo. El empleo con apoyo se ofrece a la persona que tiene un trabajo remunerado, individualizado y competitivo en un entorno donde trabajan también personas sin discapacidades para ayudarle a mantener ese trabajo. Consiste en servicios de apoyo individualizados de acuerdo con el plan dirigido por la persona, además de supervisión y capacitación.

Servicios de enfermería. Los servicios de enfermería se prestan a las personas que necesitan tratamiento y supervisión de procedimientos de atención médica:

- Recetados por un doctor o profesional médico; o
- Prestados por personal de enfermería con licencia según lo exigen las normas de práctica profesional o la ley estatal.

Apoyos para la conducta. Los apoyos para la conducta son intervenciones especializadas de profesionales para ayudar a las personas a ampliar las conductas adaptativas y reemplazar o modificar las conductas maladaptativas que no permiten o que interfieren en la inclusión de la persona en el hogar y en la vida familiar o comunitaria. Algunos de los apoyos son:

- valoración y análisis de los resultados de la valoración para que pueda formularse un plan adecuado de apoyo para la conducta;
- creación de un plan individual de apoyo para la conducta de conformidad con los resultados identificados en el plan dirigido por la persona;
- capacitación y consultas con familiares u otros proveedores y, según sea apropiado, con la persona; y
- supervisión y evaluación del éxito del plan de apoyo para la conducta y su modificación según sea necesario.

Terapias especializadas. Las terapias especializadas son:

- valoración y tratamiento de parte de profesionales con licencia o certificación como trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, físicos, del habla y del lenguaje, audiólogos, dietistas y proveedores de servicios de salud mental y abuso de sustancias, aparte de los que se ofrecen por medio de una autoridad local de salud mental de acuerdo con su contrato con el Departamento Estatal de Servicios de Salud (DSHS) de Texas; y
- capacitación y consultas con familiares u otros proveedores.

Capacitación vocacional. Es un servicio de capacitación durante el día que se presta a las personas en un entorno industrial, un equipo de trabajo, un taller protegido o en una industria que promueve la acción afirmativa, para ayudarles a conseguir un empleo.

Habilitación durante el día. La habilitación durante el día es ayuda para adquirir, mantener o mejorar las habilidades de autoayuda, socialización y adaptación necesarias para vivir exitosamente en la comunidad y para participar en la vida del hogar y de la comunidad. Las

actividades individualizadas son consecuentes con alcanzar los resultados identificados en el plan dirigido por la persona y han sido diseñadas para reforzar los resultados terapéuticos en los que se enfocan otros componentes de servicios, la escuela u otros proveedores. La habilitación durante el día por lo general se ofrece en grupo (no en la casa de la persona), en un horario fijo, e incluye servicios de ayudante personal para la persona que no pueda hacerse cargo de sus necesidades de atención personal durante la habilitación, y ayuda con medicamentos y el desempeño de tareas delegadas por una enfermera registrada de acuerdo con la ley estatal.

### ***Programa de ICF/MR de Medicaid***

Programa de Centros de Atención Intermedia para Personas con MR (ICF/MR). Un ICF/MR ofrece atención las 24 horas en un hogar de 6 camas o un lugar más grande. Los residentes tienen que vivir en el centro para recibir todos los servicios allá. El plan individualizado de atención se formula basándose en las necesidades y decisiones del residente y su familia. El plan de atención se concentra en las habilidades, puntos fuertes y deseos del residente. El personal profesional y otros proveedores de servicios trabajan con el residente y la familia para formular un plan que responda a las necesidades del residente. El plan incluye servicios médicos y terapéuticos integrales y programas de desarrollo de habilidades. El personal de turno ayuda con las actividades de la vida diaria y las habilidades para aumentar la independencia. El personal también brinda transporte y actividades recreativas para los residentes. No hay una lista de espera o lista de interesados para el programa ICF/MR.

Las dos categorías de ICF/MR son:

- Centros residenciales con apoyo estatal. Texas tiene 13 centros ICF/MR y cada uno de ellos atiende de 70 a 550 personas. El personal de los centros se concentra en prestar servicios residenciales especializados a los residentes con discapacidades intelectuales graves o profundas, y a aquellas personas que tienen discapacidades intelectuales y son delicados de salud o tienen problemas de conducta. Aunque los criterios del programa de ICF/MR incluyen a las personas con solamente un padecimiento relacionado, la ley estatal solo permite que ingresen a centros residenciales con apoyo estatal las personas con IDD.
- ICF/MR en la comunidad. Los servicios de ICF/MR en la comunidad brindan un sistema de servicios de apoyo comunitario para personas con todos los niveles de discapacidad intelectual y del desarrollo. Estas residencias en la comunidad prestan servicios de ICF/MR para personas que tienen una discapacidad intelectual o un padecimiento relacionado que aparezca en los códigos de diagnóstico aprobados por el DADS. Si la persona tiene un padecimiento relacionado, este tiene que haber empezado antes de que la persona cumpliera 22 años; la persona también tiene que tener uno de los siguientes:
  - un coeficiente intelectual de 75 o menos; o
  - déficits moderados a extremos en el comportamiento adaptativo.

El dueño o director de cada ICF/MR en la comunidad puede determinar criterios específicos adicionales de ingreso para su centro y mantener su propia lista de interesados basándose en la tasa de ocupación. Una persona puede seleccionar a un ICF/MR en particular; sin embargo, el ICF/MR tiene que tener cupo y el proveedor del ICF/MR tiene que aprobar el ingreso de la persona al centro. Los ICF/MR en la comunidad varían de tamaño:

- Los ICF/MR pequeños atienden a 8 personas o menos.
- Los ICF/MR medianos atienden de 9 a 13 personas.
- Los ICF/MR grandes atienden a 14 personas o más.

Se puede encontrar información sobre cupos en los ICF/MR en:

[www.dads.state.tx.us/providers/ICFMR/search/index.cfm](http://www.dads.state.tx.us/providers/ICFMR/search/index.cfm).

Para comparar los ICF/MR en su zona, vaya a: <http://facilityquality.dads.state.tx.us/qrs/public/qrs.do> y haga clic en "Español".

### ***Programas opcionales de Medicaid***

Los programas opcionales de Medicaid de servicios en el hogar y en la comunidad brindan servicios y apoyos a personas con una discapacidad intelectual o un padecimiento relacionado que viven en su propia casa o en la casa de su familia o en otros entornos hogareños en la comunidad. Se les llaman opcionales porque ciertos requisitos del ICF/MR no se aplican.

En la mayoría de los casos, la persona que llena los requisitos del programa de ICF/MR también los llena para uno de los programas opcionales. Una característica importante y sobresaliente de la financiación que se ofrece en los programas opcionales es que la financiación sigue a la persona a cualquier parte del estado. Por ejemplo, si una persona se inscribe en un programa opcional en Houston y luego se muda a El Paso, esta persona puede seguir participando en el programa opcional en El Paso. La persona también puede cambiar de proveedor dentro de la misma ciudad o región del estado.

Entidades públicas o privadas pueden ofrecer servicios y apoyos de los programas opcionales. El DADS certifica a los proveedores de los programas opcionales y luego los evalúa cada año para asegurarse de que sigan satisfaciendo los principios de certificación del programa.

Hay dos programas opcionales que atienden a personas con IDD y la MRA ayuda a las personas a inscribirse en ellos:

- Programa de Servicios en el Hogar y en la Comunidad (HCS). El programa de HCS presta servicios a personas con IDD que viven con su familia, en su propia casa, en cuidado temporal o con un acompañante, o en una residencia con cuatro personas o menos que también reciben servicios. El programa de HCS ofrece servicios para satisfacer las necesidades de una persona para que pueda mantenerse en la comunidad y tener la

oportunidad de participar al máximo como ciudadano. Los servicios consisten en ayudas para la adaptación, cambios menores a la casa, terapias especializadas, apoyo para la conducta, tratamiento dental, servicios de enfermería, ayuda residencial, servicios de relevo, habilitación durante el día y empleo con apoyo. La MRA brinda coordinación de servicios. Las personas que viven en un lugar de cuidado temporal o con un acompañante, o en una residencia del programa de HCS pagan su cuarto y comida con el cheque de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) u otros recursos personales. Hay un límite en el costo anual de los servicios que se ofrecen por medio del programa de HCS. Se puede encontrar más información sobre el programa de HCS en: [www.dads.state.tx.us/providers/HCS/index.cfm](http://www.dads.state.tx.us/providers/HCS/index.cfm).

- Programa de Texas para Vivir en Casa (TxHmL). El programa de TxHmL brinda servicios y apoyos esenciales para que las personas con IDD puedan seguir viviendo con sus familias o en sus propios hogares. Los servicios de este programa se diseñaron para complementar, en vez de reemplazar, los servicios y apoyos que una persona puede recibir de otros programas, por ejemplo, del programa de Pasos Sanos de Texas, o de sistemas de apoyo natural como su familia, sus vecinos u organizaciones de la comunidad. Los servicios consisten en apoyo en la comunidad, servicios de enfermería, ayudas para la adaptación, cambios menores a la casa, terapias especializadas, apoyo para la conducta, tratamiento dental, servicios de relevo, habilitación durante el día, ayuda con el empleo y empleo con apoyo. La MRA brinda coordinación de servicios. Los servicios del programa de TxHmL se limitan a un costo anual de \$17,000 por participante. Se puede encontrar más información sobre el programa de TxHmL en: [www.dads.state.tx.us/providers/TxHmL/index.cfm](http://www.dads.state.tx.us/providers/TxHmL/index.cfm).

Si el nombre de una persona está en la lista de interesados del programa de HCS, es posible que le den la oportunidad de inscribirse en el programa de TxHmL. Si la persona se inscribe en el programa de TxHmL, su nombre permanecerá en la lista de interesados para el programa de HCS y no se cambiará la fecha en que se introdujo su nombre en la lista.

Si una persona tiene la oportunidad de inscribirse en el programa de HCS o de TxHmL, la MRA le dará información sobre los plazos de inscripción pertinentes.

La siguiente tabla es una descripción del programa de ICF/MR, el programa de HCS y el programa de TxHmL que podría ser útil para entender las diferencias y similitudes entre los programas.

Elemento del programa	Programa de ICF/MR	Programa de HCS	Programa de TxHmL
¿Quién llena los requisitos?	<ul style="list-style-type: none"> <li>La persona tiene que llenar los requisitos de Medicaid.*</li> <li>La persona tiene que tener una discapacidad intelectual o un padecimiento relacionado.*</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La persona tiene que llenar los requisitos de Medicaid.*</li> <li>La persona tiene que tener una discapacidad intelectual o un coeficiente intelectual de 75 o menos y un padecimiento relacionado.*</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La persona tiene que llenar los requisitos de Medicaid.*</li> <li>La persona tiene que tener una discapacidad intelectual o un coeficiente intelectual de 75 o menos y un padecimiento relacionado.*</li> </ul>
¿Cómo se selecciona a un proveedor?	La persona puede seleccionar a un ICF/MR en particular; sin embargo, el ICF/MR tiene que tener cupo y el proveedor del ICF/MR tiene que aprobar el ingreso de la persona.	La persona puede escoger a cualquier proveedor que brinde servicios en el área donde vive o piensa vivir. Si la persona se muda a otra región de Texas, puede escoger a cualquier proveedor que brinde servicios en esa área. El proveedor del programa opcional tiene que brindar servicios a cualquier persona que llene los requisitos y que escoja a dicho proveedor.**	
¿Qué servicios se pagan?	Las tarifas pagan todos los servicios, el cuarto y comida y los artículos básicos de aseo personal.***	Las tarifas pagan todos los servicios, pero no paga el cuarto y comida ni ningún artículo de aseo personal, cuyo costo es responsabilidad de la persona.***	
¿Dónde tiene que vivir la persona? ¿Quiénes más vivirán allí?	<ul style="list-style-type: none"> <li>La persona tiene que vivir en el ICF/MR.</li> <li>El número de personas que reciben servicios del ICF/MR puede variar entre seis y hasta cientos.</li> </ul>	La persona tiene que vivir: <ul style="list-style-type: none"> <li>en su propia casa;</li> <li>en la casa de la familia;</li> <li>en un lugar de cuidado temporal o con un acompañante; o</li> <li>en una residencia del programa que no tenga más de cuatro residentes.</li> </ul>	La persona tiene que vivir: <ul style="list-style-type: none"> <li>en su propia casa; o</li> <li>en la casa de la familia.</li> </ul>
¿Cuándo hay personal disponible?	El programa tiene personal disponible las 24 horas del día.	La disponibilidad del personal depende de las necesidades de la persona y de la opción de servicios que escogió.	La disponibilidad del personal depende de las necesidades de la persona y del costo total de los servicios.

\* Los criterios específicos de elegibilidad se describen en el Capítulo 9, Subcapítulo E del Título 40 del Código Administrativo de Texas (TAC), que regula contrataciones en los programas de ICF/MR; el Capítulo 9, Subcapítulo D del Título 40 del Código Administrativo de Texas, que regula el programa de HCS; y el Capítulo 9, Subcapítulo N del Título 40 del Código Administrativo de Texas, que regula el programa de TxHmL.

\*\* Los proveedores que están operando a su máxima capacidad según el contrato no tienen que aceptar a personas adicionales.

\*\*\* Para un beneficiario de Medicare en los programas de ICF/MR, HCS o TxHmL, todas las recetas médicas se reciben por medio del Programa de Medicamentos Recetados de Medicare. Las personas en el programa de HCS o de TxHmL son responsables de hacer copagos mínimos, hasta el 31 de diciembre de 2011.

## Planeación dirigida por la persona

Cuando a una persona se le ofrecen servicios y apoyos para IDD, la MRA usa un proceso de planeación dirigida por la persona para formular un plan individual de servicios y apoyos. Este proceso les permite a la persona y a su familia dirigir la formulación de un plan que satisfaga las metas de la persona. El proceso:

- identifica servicios y apoyos existentes necesarios para lograr las metas de la persona;
- identifica apoyos naturales disponibles para la persona y trata de conseguir servicios y apoyos necesarios;
- ocurre con el apoyo de un equipo de planeación formado por gente que la persona y su familia escoge; e
- integra el estilo de interacción de la persona y sus preferencias de tiempo y entorno.

Se puede obtener más información sobre la planeación dirigida por la persona de la MRA local o en: [www.dads.state.tx.us/providers/mra/person\\_directed\\_planning.html](http://www.dads.state.tx.us/providers/mra/person_directed_planning.html).

## Selección de un proveedor de servicios y apoyos

Después de que identifique los servicios y apoyos que prefiere y se determine que están disponibles, se tiene que escoger a un proveedor. En gran parte del estado, se puede escoger entre varios proveedores para los servicios y apoyos descritos en este documento. Es importante visitar a diferentes proveedores para recopilar la información necesaria para ayudarlo a escoger. El número de proveedores con los que usted quiera comunicarse es decisión suya, pero en la mayoría de los casos vale la pena hablar con más de uno.

Podría hacerles a los proveedores algunas de las siguientes preguntas. Quizás no todas las preguntas sean pertinentes a su situación personal, pero pueden ayudarlo a formular sus propias preguntas. Le recomendamos que agregue o descarte preguntas según su situación.

1. ¿Cuál es la misión o la filosofía de su agencia? ¿Por qué ofrece su agencia servicios y apoyos a personas con IDD?
2. ¿Por cuánto tiempo ha sido su agencia un proveedor? ¿En qué regiones del estado ofrece servicios su agencia?
3. ¿Es usted dueño de los hogares de atención residencial o los renta? Si los renta, ¿tiene contratos a corto o a largo plazo?
4. ¿Cuántas personas reciben servicios y apoyos de su programa actualmente? ¿Cuál es el número máximo de personas a quienes puede atender el programa?
5. ¿Tiene referencias?



6. ¿Tiene experiencia el personal de su agencia en atender a personas con *[llene el espacio con el padecimiento adecuado, por ejemplo, discapacidad intelectual, autismo, enfermedad mental]*?
7. ¿Cómo se asegura de que el personal esté capacitado y preparado?
8. ¿Recibe capacitación el personal de su agencia en atender a personas con *[llene el espacio con el padecimiento adecuado, por ejemplo discapacidad intelectual, autismo, enfermedad mental]*? ¿Puede proporcionar documentación de la capacitación que ha recibido el personal, específica para *[llene el espacio con el padecimiento adecuado, por ejemplo discapacidad intelectual, autismo, enfermedad mental]*?
9. ¿Cuál es el índice de movimiento de personal en su agencia, especialmente del personal de cuidado directo?
10. ¿Exige que se hagan investigaciones antes de contratar al personal (por ejemplo, uso de drogas, antecedentes penales, abuso, maltrato y descuido)?
11. ¿Qué tipo de emergencias o situaciones críticas está preparado para manejar el personal?
12. ¿Cuál es la proporción de empleados por participante?
13. ¿Tiene personal en el centro o de turno para tratar asuntos médicos o dentales?
14. ¿Qué tipo de licencias o credenciales le exige al personal?
15. Describa cómo hace que participen las personas y sus familias en la formulación del plan del programa de la persona. ¿Cómo se toman en cuenta sus preferencias si son diferentes de las metas de la agencia?
16. ¿Qué opciones se ofrecen respecto a los programas durante el día, la capacitación vocacional, el empleo con apoyo, etc.?
17. Describa cómo ayudan los empleados a las personas a aprender las habilidades de la vida diaria.
18. ¿Qué clase de artículos para uso personal compra su agencia? ¿Que clase de artículos no compra su agencia?
19. ¿Formula planes formales para tratar los problemas de conducta? Si es así, ¿tiene que revisar y aprobar el plan algún comité especial o algún profesional externo (por ejemplo, un psiquiatra)? Si utiliza un comité especial, ¿incluye a personas externas, profesionales, padres y a personas con IDD?
20. ¿Cuáles son sus normas respecto a las visitas y la privacidad?
21. ¿Pueden escoger los residentes su propia rutina diaria?

22. ¿Qué tipo de actividades recreativas y de descanso hay?
23. ¿Cómo atiende su programa a las personas que no pueden moverse?
24. ¿Tiene personal que hable otros idiomas con fluidez o que sepa medios alternativos de comunicación (por ejemplo, lenguaje de señas)? Si no, ¿hay algún intérprete disponible?
25. ¿Qué tipo de transporte ofrece su programa a los participantes? ¿Se puede contar con él y está disponible fácilmente?
26. ¿Hay personal disponible para apoyar a una persona para que participe en actividades en la comunidad (por ejemplo, actividades recreativas, deportes y servicios religiosos)?
27. ¿Cómo y dónde se atienden a los residentes cuando están enfermos?
28. ¿Está dispuesto el personal médico a tratar a un residente que no se siente a gusto con algún procedimiento médico o dental?
29. ¿Podrá vivir el residente cerca *[llene el espacio con el lugar adecuado, por ejemplo, de la escuela, del programa durante el día, del lugar de trabajo, de la familia]*?
30. ¿Cómo promueve su agencia la concientización pública y cómo prepara a las comunidades para tratar a las personas con IDD que se mudan allí? ¿Cómo se solucionan las disputas en la comunidad?
31. ¿Cuál es el proceso para que la persona o un familiar presente una queja?
32. ¿Ha habido alguna vez acusaciones de abuso, maltrato o descuido contra su programa? ¿Se confirmó alguna?

## **Investigación del proveedor e información sobre la certificación**

Los principios de certificación que deben cumplir los proveedores del programa de HCS y del programa de TxHmL se pueden encontrar en las reglas del DADS que regulan estos programas en [www.sos.state.tx.us](http://www.sos.state.tx.us). Descanse el cursor en "State Rules and Open Meetings" y haga clic en "Texas Administrative Code". En el cuadro a la derecha, haga clic en "View the current Texas Administrative Code." De la lista, haga clic en "Title 40 Social Services and Assistance". Haga clic en "Part 1 Department of Aging and Disability Services". Haga clic en "Chapter 9", luego:

- para ver los principios de certificación de los proveedores de HCS, haga clic en "Subchapter D", luego haga clic en §§9.172 hasta 9.179.
- para ver los principios de certificación de los proveedores de TxHmL, haga clic en "Subchapter N", luego haga clic en §§9.578 hasta 9.580.

Para pedir copias de documentos de inspección donde aparecen investigaciones de quejas, o información de la agencia como directorios, regulaciones o publicaciones, llame al 1-800-458-9858 y siga las instrucciones de la grabación.

Cada ICF/MR con licencia tiene la obligación de poner a la vista en el centro su más reciente informe de inspección y un aviso que diga que los informes de inspección y otros documentos relacionados están disponibles para revisión del público.

La información sobre la expedición de licencias y certificados de ICF/MR y procedimientos de cumplimiento puede encontrarse en: [www.dads.state.tx.us/providers/ICFMR/index.cfm](http://www.dads.state.tx.us/providers/ICFMR/index.cfm).

Las agencias que investigan abuso, maltrato, descuido y explotación en los programas para IDD pueden encontrarse en [http://www.dfps.state.tx.us/Contact\\_Us/hotlines.asp](http://www.dfps.state.tx.us/Contact_Us/hotlines.asp) o en [www.dads.state.tx.us/services/crs/](http://www.dads.state.tx.us/services/crs/) y haga clic en "Español".

## Otros servicios y apoyos

Departamento de Servicios Auxiliares y de Rehabilitación (DARS) de Texas. El Departamento de Servicios Auxiliares y de Rehabilitación (DARS) ayuda a las personas con discapacidades físicas o mentales a prepararse para un trabajo, encontrarlo y mantenerlo. Las personas con discapacidades físicas, intelectuales y del desarrollo que causan impedimentos para el empleo llenan los requisitos. Los servicios de rehabilitación vocacional son, entre otros, empleo con apoyo, servicios de rehabilitación ampliados y planeación de la transición. Hay más información disponible llamando al 1-800-628-5115 o en el sitio web en: [www.dars.state.tx.us](http://www.dars.state.tx.us).

Además, el DARS ofrece apoyo a las familias de niños (desde su nacimiento hasta los 3 años) con discapacidades o retrasos en el desarrollo, mediante los servicios de Intervención Temprana en la Infancia (ECI). Hay más información disponible llamando al 1-800-250-2246 o en el sitio web en: [www.dars.state.tx.us](http://www.dars.state.tx.us).

## Para información adicional

Después de leer esta información, puede ser que tenga preguntas o inquietudes. Le recomendamos que hable en persona con su representante de la MRA. Es útil hablar con personas que reciben servicios actualmente así como con sus familiares. El representante de la MRA puede ayudarle. Además, hay una gran variedad de organizaciones que ofrecen defensa e información a personas con IDD y a los miembros de su familia. Le ofrecemos la siguiente lista para su comodidad:

<b>Derechos y Servicio al Cliente del DADS</b> 1-800-458-9858	<b>Texas Center for Disability Studies</b> The University of Texas at Austin, L4000 Commons Learning Center 10100 Burnet Road Austin, TX 78758-4445 1-800-828-7839 <a href="http://uap.edb.utexas.edu">http://uap.edb.utexas.edu</a>
<b>Disability Rights Texas</b> 7800 Shoal Creek Blvd., Suite 171-E Austin, TX 78757-1024 512-454-4816 1-800-252-9108 <a href="http://www.disabilityrightstx.org">www.disabilityrightstx.org</a>	<b>Texas Council for Developmental Disabilities</b> 6201 E. Oltorf, Suite 600 Austin, TX 78741-7509 1-800-262-0334 <a href="http://www.txddc.state.tx.us">www.txddc.state.tx.us</a>
<b>EveryChild, Inc.</b> 8400 N. MoPac, Suite 201 Austin, TX 78759 512-342-8844 1-877-742-8844 (gratis) <a href="http://www.everychildtexas.org">www.everychildtexas.org</a>	<b>The Arc of Texas (and Texas Advocates)</b> 8001 Centre Park Drive, Suite 100 Austin, TX 78754 1-800-252-9729 <a href="http://www.thearcoftexas.org">www.thearcoftexas.org</a>
<b>Parent Association for the Retarded of Texas, Inc. (PART)</b> P.O. Box 9733 Austin, TX 78766-9733 <a href="http://www.partoftx.org">www.partoftx.org</a>	<b>United Cerebral Palsy of Texas</b> 7301 Burnet Road, Suite 102 / PMB 565 Austin, TX 78757 512-468-7645 <a href="http://www.ucptexas.com">www.ucptexas.com</a>